



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

27 DE DICIEMBRE DE 2019

No. 250

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Autorización a “RSM MÉXICO BOGARIN, S.C.” y “SAAL, SANTIAGO ALARCON S.C.”, como auxiliares de la Tesorería de la Ciudad de México, para prestar los servicios que se indican 3

Fideicomiso Educación Garantizada

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde puede ser consultada la segunda modificación a las Reglas de Operación del Programa Social, “Mejor Escuela”, Segunda Etapa 6

Fondo para el Desarrollo Económico y Social

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el cambio de domicilio del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México y el Consejo Económico, Social y Ambiental de la Ciudad de México 7
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse su Manual Administrativo, con número de registro MA-19/241019-E-SEDECO-FESCDMX-22/160817 8

Alcaldía en Gustavo A. Madero

- ◆ Acuerdo por el que se dan a conocer las modificaciones a los Lineamientos de Operación de la acción social, “Fomentando Cooperativas en GAM”, para el ejercicio 2019, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 17 de abril de 2019 10

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Alcaldía en Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Manual Especifico de Operación de su Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, con número de registro MEO-325/031219-OPA-MIH-1/010119 15
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento de su Comité de Transparencia, con número de registro MEO-327/041219-OPA-MIH-1/010119 29

Tribunal Electoral de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la baja definitiva de documentación de diversos expedientes jurisdiccionales del periodo correspondiente a 2009 45
- ◆ **Aviso** 47



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

LICDA. ARACELI BERENICE HERNANDEZ CALDERÓN, DIRECTORA GENERAL DEL FIDEICOMISO PÚBLICO EDUCACIÓN GARANTIZADA DEL DISTRITO FEDERAL, con fundamento en los artículos 73 fracciones I y II, 74 fracción I, III, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXVI, 15, 16, 18, 27, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 50 Y 51 fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2019; Cláusula Octava, numeral 6 del contrato del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal y capítulo III, numeral 9, fracción XVIII de las Reglas de Operación del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

I.- Mediante oficio sin número de fecha 09 de enero de 2019, suscrito por la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, instruyó la incorporación del programa “Mejor Escuela” a los fines del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal y a su vez sea el responsable de Ejecutar el Programa Social.

II.- Mediante oficio FEG/DG/DAJ/952/2019 de fecha 18 de diciembre de 2019, se solicitó al Director Ejecutivo de Asuntos Estratégicos en la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social y Secretario Técnico del COPLADE, emita opinión técnica si debe ser sometida a sesión de COPLADE la nota aclaratoria con modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social “Mejor Escuela”, a fin de que se amplíe el cronograma de actividades para dar cumplimiento al objeto del programa.

III.- Que mediante oficio SIBISO/DEAE/0327/2019 de fecha 18 de diciembre de 2019, el Director Ejecutivo de Asuntos Estratégicos en la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social “SIBISO” y Secretario Técnico de la Comisión Interinstitucional del Desarrollo Social “COPLADE”, informa a esta Entidad que las modificaciones planteadas no corresponden a aquellas que señala el artículo 10 del Reglamento para Someter a la Aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, la Creación y Operación de Programas de Desarrollo Social que Otorguen Subsidios, Apoyos y Ayudas a la Población del Distrito Federal; por lo que tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PUEDEN SER CONSULTADA LA SEGUNDA MODIFICACION A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL, “Mejor Escuela” SEGUNDA ETAPA:

<https://www.fideicomisoed.cdmx.gob.mx/gaceta/reglas-de-operacion-segunda-modificacion-del-programa-mejor-escuela-segunda-etapa>

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación.

SEGUNDO.- El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación en esta Gaceta.

TERCERO.- El responsable de la dirección electrónica de referencia estará a cargo de la Coordinadora de Comunicación e Información y Difusión del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal, Profa. Josefina Salgado Vázquez y la dirección donde podrá ejercer los derechos de consulta Bucareli No.134, Piso 05, Col. Centro, C.P. 06040 Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México Tel. 1102 1730 ext. 4006.

Ciudad de México, a los 23 días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

(Firma)

LICDA. ARACELI BERENICE HERNÁNDEZ CALDERÓN
DIRECTORA GENERAL DEL FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA DEL DISTRITO FEDERAL